

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., veintiséis (26) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2017 01432 00

Previo a resolver sobre la partición presentada, se deberá aclarar la partida primera en cuanto al valor adjudicado a cada uno de los herederos, por cuanto no se determinan los porcentajes que corresponden a cada uno de ellos respecto al bien inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria 50C-281427.

Notifíquese,

La Jueza,


DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en
Estado No. 025 de fecha 27 de febrero de 2024.

BRYAN LOZANO FARJAT
Secretario

AP